



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 151/2019, de fecha veintiséis de marzo, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 17/2019**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO** por compromiso firme de aportación, que por importe total de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (28.346,90 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida de inicio de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por nuevos ingresos, por importe total de 28.346,90 €, para el desarrollo de proyectos o programas que incluyan medidas recogidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

2) Consta en el expediente copia de la Resolución de transferencias de la Secretaría de Igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para el ejercicio 2018, en la que se resuelve transferir fondos a los ayuntamientos para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género, por el importe resultante de aplicar los criterios señalados en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

3) El 14 de enero de 2019, el Tesoro Público por cuenta del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con Las Cortes e Igualdad, ingresó en la Tesorería Municipal la cantidad de 28.346,90 €, en concepto de Pacto de violencia de género, consta en el expediente copia de documentación acreditativa de dicho ingreso.

4) De conformidad con el punto segundo del resuelvo de la citada Resolución, los ayuntamiento destinarán los fondos recibidos a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 28 de septiembre de 2017. El periodo para la realización de actuaciones con cargo a los fondos recibidos comprenderá hasta el 30 de junio de 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el punto quinto del resuelvo.

5) El ingreso del Tesoro Público, por cuenta del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con Las Cortes e Igualdad tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 720.00 "Transferencias de capital de la Administración General del Estado".

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :27/03/2019 09:42:25</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BC156537F830A7B419BBA8FFF050262287E12510 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019013150</p>
<p>Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 26-03-2019 19:38</p>		

6) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 22 de marzo de 2019.


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 17/2019** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO**, por nuevo ingreso, por importe de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (28.346,90 €)**, con motivo de los fondos recibidos, para la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, conforme al siguiente detalle:

<i>PRESUPUESTO DE GASTOS</i>				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	<i>Importe €</i>
150	23103	2279996	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. (Unidad de Mujer) – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. AFECTADO	28.346,90
TOTAL				28.346,90

<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>		
Subconcepto	Denominación	<i>Importe €</i>
720.00	Transferencia de capital de la Administración General del Estado	28.346,90
TOTAL		28.346,90"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :27/03/2019 09:42:25 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código BC156537F830A7B419BBA8FFF050262287E12510 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019013150
	Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 26-03-2019 19:38	